



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

4350

PROTOCOLO ADICIONAL N° 5/15 AL CONVENIO N° 65/09 ENTRE EL  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA  
NACION Y LA MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, PARA  
LA EJECUCION DEL ACUERDO TERRITORIAL PARA LA GESTIÓN LOCAL  
DEL EMPLEO

Entre el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA  
NACION, a través de la SECRETARIA DE EMPLEO con domicilio en Avenida  
Leandro N. Alem N° 650, piso 15º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en  
adelante la "SECRETARIA", representada en este acto por el Señor Secretario  
de Empleo, Lic. Matías BARROETAVERÑA y la MUNICIPALIDAD DE RIO  
GRANDE, con domicilio en Sebastian Elcano N°203, de la Ciudad de RIO  
GRANDE, de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, en adelante el  
"MUNICIPIO", representado en este acto por el Señor Intendente Prof. D.  
Gustavo Adrián Melella, en el Expediente N° 1.092.776/04 del Registro del  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Convenio Marco N° 65/09 celebrado entre este  
MINISTERIO y el MUNICIPIO se acordaron ejecutar acciones en concordancia  
con el PLAN INTEGRAL DE PROMOCION DEL EMPLEO, conforme la  
Resolución MTEySS N° 256/03.

Que en ese marco fue elevada por el MUNICIPIO una Propuesta  
Territorial para la Gestión Local del Empleo, con la finalidad de ejecutar acciones

Prof. Gustavo Adrián Melella  
Intendente Municipal

GR

F.6718

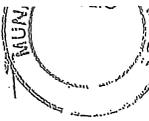
M

Maldonado, Norma Paola  
en la Dirección de Despacho  
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
10 DIC. 2015  
CONCEJO DELIBERANTE  
- Dirección Legislativa -

DIRECCION DE COM.  
FOLIO  
01.

OSVALDO M. VILLEGAS  
DIRECTOR LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE TF



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

de promoción del empleo formalizadas a través de programas, proyectos y acciones específicas que han de implementarse articuladamente con el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, mediante acuerdos específicos.

Que la DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO FEDERAL DE EMPLEO a través de la Dirección de Gestión Territorial, en el marco de la Propuesta Territorial presentada por el MUNICIPIO, ha evaluado favorablemente el desarrollo de acciones de capacitación destinadas a desempleados, con carácter prioritario a las personas participantes de los Programas de Empleo de esta cartera de estado.

Que la SECRETARIA considera pertinente suscribir el presente para el desarrollo de acciones en relación con la línea: "Fortalecimiento de las calificaciones de la población desocupada para la mejora de la empleabilidad" y brindar la asistencia financiera que se requiere.

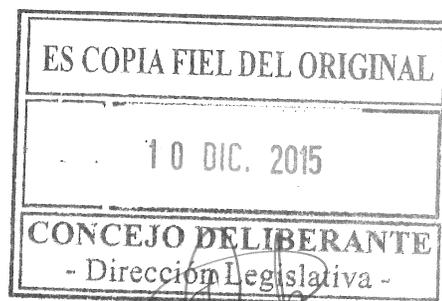
POR ELLO,

Las PARTES coinciden en celebrar el presente Protocolo Adicional para la ejecución del Acuerdo Territorial para la Gestión Local del Empleo, en el marco de los principios y obligaciones enunciados en el mismo y en las normas vigentes, comprometiéndose a cumplir y a hacer cumplir las condiciones y objetivos consignados en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La SECRETARIA y el MUNICIPIO por el presente Protocolo Adicional acuerdan ejecutar acciones específicas en relación con la línea:

Prof. Gustavo Adrián Melella  
Independiente Municipal  
R. 6718

María Estera Paols  
e/a - Oficina de Despacho  
Secretaría de Gobierno



OSVALDO M. VILLEGAS  
DIRECTOR LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE T.F.





Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"Fortalecimiento de las calificaciones de la población desocupada para la mejora de la empleabilidad".

SEGUNDA: Para el cumplimiento del objetivo enunciado, el MUNICIPIO se compromete a ejecutar las acciones detalladas en el ANEXO I del presente Protocolo Adicional, en el modo y bajo las condiciones en él establecidas.

Asimismo, el MUNICIPIO deberá:

- registrar en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA las acciones de capacitación a ejecutarse, utilizando los instrumentos o los accesos por ella provistos, con anterioridad a la fecha de inicio de los cursos, conforme los términos de la Resolución S.E. N° 1134/10.
- remitir la información con periodicidad mensual, considerando que la falta de ingreso de datos y su posterior remisión, generará la posibilidad de no liberar el pago de la segunda cuota.
- cumplir con las pautas establecidas en la Resolución S.E. N° 1134/10 vinculadas a la gestión y ejecución de cursos de capacitación.

TERCERA: La SECRETARÍA se compromete a:

- brindar asesoramiento técnico, en terreno y/o a distancia al Equipo Técnico Local, a través de los equipos técnicos de la Dirección de Gestión Territorial y de la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral de la jurisdicción. La Dirección de Gestión Territorial junto a la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral acompañarán los procesos de implementación de las acciones a realizar, reservándose el derecho de evaluar la pertinencia de los mismos.

CR

Prof. Gustavo Adrián Melella  
Intendente Municipal F.6718

Maldonado, Argentina, 10 de Diciembre de 2015  
Maldonado, Argentina, 10 de Diciembre de 2015  
a/c Dirección de Despacho  
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
10 DIC. 2015  
CONCEJO DELIBERANTE  
- Dirección Legislativa -



OSVALDO M. VILLEGAS  
DIRECTOR LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE T.E.



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

- Otorgar, en caso que corresponda y las normas lo prevean, a los trabajadores/as desocupados participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL que participen de las acciones educativas previstas en el presente, los montos que la normativa de cada Programa autorice en concepto de compensación de gastos por traslado y refrigerio y/o prestación mensual dineraria no remunerativa, conforme a los requisitos y condiciones establecidos.
- proporcionar recursos financieros para la ejecución de las acciones previstas en el presente Protocolo.

CUARTA: : Con excepción de la afectación presupuestaria a efectuarse para el pago de las compensaciones por gastos consignados en la cláusula anterior la SECRETARIA se compromete a otorgar al MUNICIPIO hasta la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$ 366.722), mediante transferencia a la Cuenta Corriente Nº 43.400.157/34 del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, conforme los requisitos exigidos por la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS DE LA NACION, sujeto a la disponibilidad presupuestaria al momento de la misma.

QUINTA: La suma que se compromete a abonar la SECRETARIA en concepto de cofinanciamiento, establecida en la cláusula precedente, será transferida al MUNICIPIO en el modo, tiempo y bajo las condiciones que se detallan a continuación:

CR

Prof. Gustavo Adrian Melella  
Intendente Municipal F.6718

Handwritten mark

Handwritten signature  
Marta Elena Trossi  
a/c Dirección de Despacho  
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
10 DIC. 2015  
CONCEJO DELIBERANTE  
- Dirección Legislativa -

DIRECCION DE COMISIONES  
FOLIO  
04

OSVALDO M. VILLEGAS  
DIRECTOR LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE T.F.



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

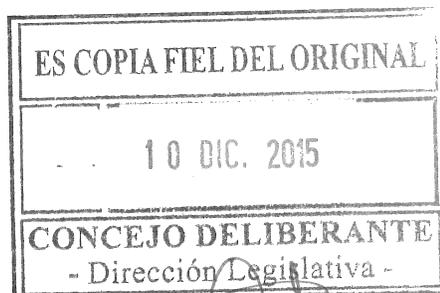
- a) El MUNICIPIO como entidad receptora de los fondos se obliga en forma expresa a destinar exclusivamente la totalidad de los recursos financieros aportados por la SECRETARIA, a las actividades acordadas para el logro de los resultados previstos en el presente Protocolo Adicional y bajo las pautas indicadas en el mismo.
- b) El MINISTERIO transferirá al MUNICIPIO, la suma comprometida en DOS (2) cuotas, la primera hasta el CINCUENTA Y CINCO (55 %) del total, equivalente a PESOS DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 201.697), la segunda hasta el CUARENTA Y CINCO (45 %) del total, equivalente a PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL VEINTICINCO (\$165.025). La segunda cuota sufrirá el ajuste correspondiente respecto de las metas no alcanzadas;
- c) Son condiciones para el pago de la primera cuota la presentación, por parte del MUNICIPIO, de:
- La documentación respaldatoria sobre su situación fiscal;
  - la factura y/o recibo oficial por el importe correspondiente.
- d) Son condiciones para el pago de la segunda cuota el cumplimiento satisfactorio de las metas acordadas en el ANEXO I "Resultado por Etapa - Primera Etapa", conforme la evaluación realizada por la Dirección de Gestión Territorial y por la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral, y la presentación de la factura y/o recibo oficial por el importe correspondiente.

La SECRETARIA suspenderá la transferencia de recursos, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el MUNICIPIO.

GR

Prof. Gustavo Adrian Melella  
Intendente Municipal F.6718

Prof. Gustavo Adrian Melella  
a/c Dirección de Despacho  
Secretaría de Gobierno



OSVALDO M. VILLEGAS  
DIRECTOR LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE TF



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

**SEXTA:** Los fondos a asignar por el Ministerio serán imputados a los previstos en el Presupuesto de la Jurisdicción 75 - Programa 23 - Acciones de Capacitación Laboral - Subprograma 00 - Actividad 01 - Partida Parcial 5.7.6 - "Transferencias a Gobiernos Municipales para Financiación de Gastos Corrientes", con cargo a la Fuente de Financiamiento 11.

**SEPTIMA:** Los fondos transferidos al MUNICIPIO por un monto de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$366.722) se rendirán de acuerdo a lo establecido en el ANEXO II - Planilla denominada "Rendición de Gastos Corrientes", que consta de los Formularios I/A, II/A, III/A, y IV/A - que forma parte integrante del presente Protocolo Adicional. El MUNICIPIO conservará los originales de toda la documentación relevante y respaldatoria de la aplicación de los fondos transferidos por la SECRETARÍA, los que deberán estar a disposición del mismo y de los organismos de control intervinientes.

**OCTAVA:** Sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder, cuando el MINISTERIO comprobare que los fondos transferidos por este último no se hayan aplicado en los términos y condiciones a las acciones comprometidas por el MUNICIPIO en el presente Protocolo Adicional, o verificare cualquier otro tipo de incumplimiento, ya sea por acción u omisión por parte del MUNICIPIO de una obligación a su cargo, que afecte gravemente o imposibilite el desarrollo de las actividades comprometidas en el presente, la SECRETARIA intimará el cese inmediato de la irregularidad. En caso de

GR

Prof. Gustavo Adrián Melella  
Intendente Municipal

F.6718

M

Madama Lorenza Paola  
etc Dirección de Despacho  
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10 DIC. 2015

CONCEJO DELIBERANTE  
- Dirección Legislativa -

OSVALDO M. VILLEGAS  
DIRECTOR LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE T.F.





Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

persistir la irregularidad a pesar de la intimación cursada, la SECRETARIA exigirá el reintegro total de los fondos que fueron transferidos al MUNICIPIO con motivo del presente Protocolo Adicional.

NOVENA: De verificarse por parte del MUNICIPIO cualquier tipo de anomalía en la ejecución del presente Protocolo Adicional, la SECRETARIA podrá, conforme la gravedad del incumplimiento, apercibir, suspender y/o inhabilitar al Municipio para participar en los Programas cuya ejecución se encuentre a su cargo.

DÉCIMA: Todos los actos que deba realizar el MUNICIPIO para llevar adelante las acciones financiadas por la SECRETARIA según lo establecido en el presente Protocolo Adicional, serán realizados en su nombre y por su cuenta y orden, sin que pueda en ningún caso actuar en representación o por mandato de la SECRETARIA. En virtud de ello, el MUNICIPIO asume la total responsabilidad sobre las obligaciones que contraiga con motivo de la contratación de personas, locación de servicios, adquisiciones y/o locación de bienes. Asimismo, desvincula a la SECRETARIA de toda responsabilidad por reclamos de su personal o de terceros, ajenos o no a las acciones, por daños que pudieran ser originados en ocasión de ejecutar las acciones previstas en el presente Protocolo Adicional. También correrán por su cuenta y orden todos aquellos gastos correspondientes a la provisión de servicios públicos, que demande la ejecución de las acciones establecidas en el presente Protocolo Adicional.

*Handwritten signature*

Prof. Gustavo Adrián Melella  
Intendente Municipal

R.6718

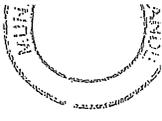
*Handwritten signature*

*Handwritten signature*  
Maidelyn Norma Paola  
e/c Dirección de Despacho  
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
10 DIC. 2015  
CONCEJO DELIBERANTE  
- Dirección Legislativa -



*Handwritten signature*  
OSVALDO M. VILLEGAS  
DIRECTOR LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE T.F.



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

**DÉCIMOPRIMERA:** El MUNICIPIO toma a su cargo el pago de los seguros de responsabilidad civil para la totalidad de los desocupados no incluidos en los términos del artículo 28, inciso b) de la Resolución MTE y SS N° 312, de fecha 16 de abril de 2002, modificada por la Resolución MTE y SS N° 458, de fecha 1º de julio de 2002, que participen de las acciones. Cuando la SECRETARÍA verifique el incumplimiento de dicha obligación, podrá intimar al MUNICIPIO a fin que regularice tal situación. De persistir dicha irregularidad y sin perjuicio de las acciones y demás remedios legales que pudieran corresponder, la SECRETARÍA podrá solicitar al MUNICIPIO el reintegro total de los fondos transferidos con motivo de este Protocolo Adicional.

**DÉCIMOSEGUNDA:** La "SECRETARÍA", a través de la DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO TÉCNICO, SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN de la SECRETARÍA DE EMPLEO, realizará el seguimiento y la fiscalización de las acciones llevadas a cabo en virtud del presente Protocolo Adicional. La SECRETARÍA tendrá a su cargo la evaluación final sobre los resultados y objetivos fijados en el presente Protocolo Adicional, en función de las líneas de acción acordadas.

**DÉCIMOTERCERA:** Los recursos asignados y las acciones derivadas de la ejecución del presente Protocolo Adicional estarán sujetos al Sistema de Control previsto por la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, a través de la Unidad de Auditoría Interna del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, Sindicatura General de la Nación y Auditoría General de la Nación.

GR

Prof. Gustavo Adrián Melella  
Intendente Municipal F.6718

M

Maldonado, María Paula  
a/o Dirección de Despacho  
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
10 DIC. 2015  
CONCEJO DELIBERANTE  
- Dirección Legislativa -



OSVALDO M. VILLEGAS  
DIRECTOR LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE TF



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

**DÉCIMO CUARTA:** A efectos de garantizar el adecuado relevamiento de la información sobre las acciones comprometidas en este Protocolo Adicional, el MUNICIPIO se compromete a facilitar y poner a disposición de la SECRETARIA, toda la documentación cuantitativa y cualitativa de relevancia que le sea requerida.

**DÉCIMO QUINTA:** El presente Protocolo Adicional se extenderá por el plazo de ejecución de las acciones comprometidas en el ANEXO I del presente. Podrá rescindir sin expresión de causa a solicitud de cualquiera de las PARTES, debiendo comunicar esta decisión con una anticipación no menor a TREINTA (30) días, en cuyo caso las acciones en ejecución continuarán hasta su finalización.

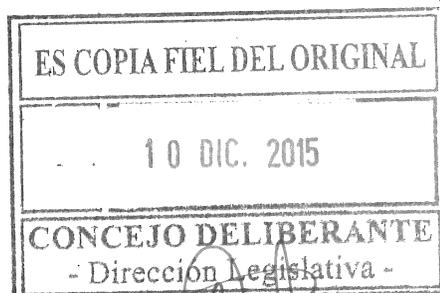
**DÉCIMO SEXTA:** Ante cualquier controversia derivada de la aplicación, interpretación y/o ejecución del presente, las PARTES se comprometen a agotar todos los medios directos de resolución de conflictos. Si las reclamaciones fueran de índole pecuniaria, se aplicarán las normas regulatorias vigentes sobre la materia, sometiéndose, de común acuerdo, a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

**DÉCIMO SEPTIMA:** La omisión o demora, por parte de la SECRETARIA en el ejercicio de cualquier derecho emergente de este Protocolo Adicional no podrá, en ningún caso, considerarse como una renuncia al mismo, así como su ejercicio

GR

Prof. Gustavo Adrián Melella  
Intendente Municipal F.6718

Maria Lorena Profa  
a/c Dirección de Despacho  
Secretaría de Gobierno



OSVALDO M. VILLEGAS  
DIRECTOR LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE T.F.



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

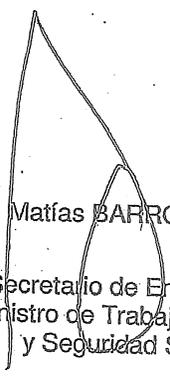
parcial no impedirá complementarlo posteriormente, ni enervará el ejercicio de cualquier otro derecho o privilegio.

DÉCIMOCTAVA: A todos los efectos legales que pudieren corresponder, las PARTES constituyen domicilio en los lugares indicados en el proemio del presente. En dichos domicilios se tendrá por válidas todas las notificaciones, diligencias y procedimientos judiciales y extrajudiciales que fueren necesarios realizar.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de las PARTES, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Mayo de 2015.

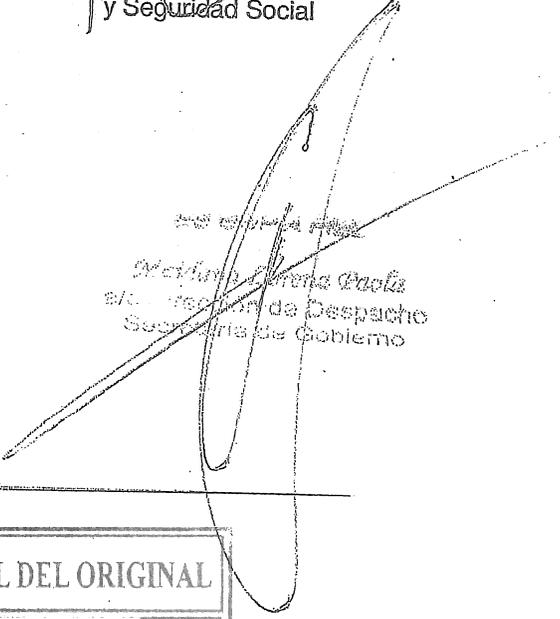
PROTOCOLO ADICIONAL N° 5/15 al CONVENIO MTEySS N° 65/09

  
Prof. D. Gustavo Adrian Melella  
Intendente del Municipio de  
Rio Grande  
Provincia de Tierra del Fuego

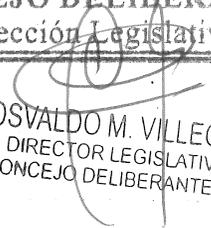
  
Lic. Matías BARROETAVERÑA  
Secretario de Empleo del  
Ministro de Trabajo, Empleo  
y Seguridad Social



F.6718

  
Mariana Elena Paola  
al. Secretario de Despacho  
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
10 DIC. 2015  
CONCEJO DELIBERANTE  
- Dirección Legislativa -

  
OSVALDO M. VILLEGAS  
DIRECTOR LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE TF

DIRECCIÓN DE COMISIONES  
FOLIO  
10



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

ANEXO I

Línea de Acción: "Fortalecimiento de las calificaciones de la población desocupada para la mejora de la empleabilidad"			
Resultados	Medios de verificación	Resultados por etapa	
		120 DÍAS a partir de acreditada la transferencia de fondos de la primera cuota	120 DÍAS a partir de acreditada la transferencia de fondos de la segunda cuota
CUARENTA (40) trabajadores/as participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y otros desocupados, capacitados en DOS (2) Cursos de MOLDERIA TEXTIL	Planificación de la Capacitación presentada ante la Gerencia de Empleo.  Curso ofrecido en la plataforma Informática de la SECRETARÍA.  Listado de inscriptos en el Curso registrados en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.  Copia de libro de cursos presentados ante la Gerencia de Empleo.  Listado de los inscriptos en el curso asentados en el en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARIA con su resultado académico obtenido  Constancia de acreditación de saberes entregada a los trabajadores capacitados en el curso.	CUARENTA (40) personas inscriptas en DOS (2) Cursos de MOLDERIA TEXTIL registrados en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.  CUARENTA (40) trabajadores/as participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y otros desocupados, capacitados en DOS (2) Cursos de MOLDERIA TEXTIL	
CUARENTA (40) trabajadores/as participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y otros desocupados, capacitados en DOS (2) Cursos de OPERADOR EN ARMADO Y REPARACION	Planificación de la Capacitación presentada ante la Gerencia de Empleo.  Curso ofrecido en la plataforma Informática de la SECRETARÍA.  Listado de inscriptos en	CUARENTA (40) personas inscriptas en DOS (2) Cursos de OPERADOR EN ARMADO Y REPARACION DE HARDWARE registrados en el Sistema Informático de Gestión de la	

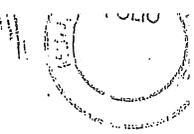
Prof. Gustavo Adrian Me...  
Intendente Municipal

Mónica Gabriela Paola  
e/c Dirección de Despacho  
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
10 DIC. 2015  
CONCEJO DELIBERANTE  
- Dirección Legislativa -

OSVALDO M. VILLEGAS  
DIRECTOR LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE T.F.





<p>DE HARDWARE</p>	<p>el Curso registrados en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>Copia de libro de cursos presentados ante la Gerencia de Empleo.</p> <p>Listado de los inscriptos en el curso asentados en el en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARIA con su resultado académico obtenido</p> <p>Constancia de acreditación de saberes entregada a los trabajadores capacitados en el curso.</p>	<p>SECRETARIA.</p> <p>CUARENTA (40) trabajadores/as participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y otros desocupados, capacitados en DOS (2) Cursos de OPERADOR EN ARMADO Y REPARACION DE HARDWARE</p>	
<p>VEINTE (20) trabajadores/as participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y otros desocupados, capacitados en UN (1) Curso de LIQUIDADOR DE SUELDOS Y JORNALES</p>	<p>Planificación de la Capacitación presentada ante la Gerencia de Empleo.</p> <p>Curso ofrecido en la plataforma Informática de la SECRETARÍA.</p> <p>Listado de inscriptos en el Curso registrados en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>Copia de libro de cursos presentados ante la Gerencia de Empleo.</p> <p>Listado de los inscriptos en el curso asentados en el en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARIA con su resultado académico obtenido</p> <p>Constancia de acreditación de saberes entregada a los trabajadores capacitados en el curso.</p>	<p>VEINTE (20) personas inscriptas en UN (1) Curso de LIQUIDADOR DE SUELDOS Y JORNALES registrados en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>VEINTE (20) trabajadores/as participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y otros desocupados, capacitados en UN (1) Curso de LIQUIDADOR DE SUELDOS Y JORNALES</p>	
<p>CUARENTA (40) trabajadores/as participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y otros desocupados, capacitados en DOS (2) Cursos de ATENCION AL CLIENTE</p>	<p>Planificación de la Capacitación presentada ante la Gerencia de Empleo.</p> <p>Curso ofrecido en la plataforma Informática de la SECRETARÍA.</p> <p>Listado de inscriptos en el Curso registrados en el Sistema Informático de Gestión de la</p>	<p>CUARENTA (40) personas inscriptas en DOS (2) Cursos de ATENCION AL CLIENTE registrados en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>CUARENTA (40) trabajadores/as participantes de</p>	

GR

Prof. Gustavo Adrían Melella  
Intendente Municipal

*[Handwritten signature]*

ES COPIA FIEL  
Maldina Arana Paola  
a/o Dirección de Despacho  
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10 DIC. 2015

CONCEJO DELIBERANTE  
- Dirección Legislativa -



OSVALDO M. VILLEGAS  
DIRECTOR LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE T.F.

	<p>SECRETARÍA.</p> <p>Copia de libro de cursos presentados ante la Gerencia de Empleo.</p> <p>Listado de los inscriptos en el curso asentados en el en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA con su resultado académico obtenido</p> <p>Constancia de acreditación de saberes entregada a los trabajadores capacitados en el curso.</p>	<p>Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y otros desocupados, capacitados en DOS (2) Cursos de ATENCION AL CLIENTE</p>	
<p>VEINTE (20) trabajadores/as participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y otros desocupados, capacitados en DOS (2) Cursos de MOZO</p>	<p>Planificación de la Capacitación presentada ante la Gerencia de Empleo.</p> <p>Curso ofrecido en la plataforma Informática de la SECRETARÍA.</p> <p>Listado de inscriptos en el Curso registrados en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>Copia de libro de cursos presentados ante la Gerencia de Empleo.</p> <p>Listado de los inscriptos en el curso asentados en el en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA con su resultado académico obtenido</p> <p>Constancia de acreditación de saberes entregada a los trabajadores capacitados en el curso.</p>	<p>VEINTE (20) personas inscriptas en UN (1) Curso de MOZO registrados en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>VEINTE (20) trabajadores/as participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y otros desocupados, capacitados en UN (1) Curso de MOZO</p>	
<p>VEINTE (20) trabajadores/as participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y otros desocupados, capacitados en UN (1) Curso de MUCAMA</p>	<p>Planificación de la Capacitación presentada ante la Gerencia de Empleo.</p> <p>Curso ofrecido en la plataforma Informática de la SECRETARÍA.</p> <p>Listado de inscriptos en el Curso registrados en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>Copia de libro de cursos</p>	<p>VEINTE (20) personas inscriptas en UN (1) Curso de MUCAMA registrados en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>VEINTE (20) trabajadores/as participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO,</p>	

GR

rof. Gustavo Adrian Melella  
Intendente Municipal

*[Handwritten signature]*  
al Director de Despacho  
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10 DIC. 2015

CONCEJO DELIBERANTE  
- Dirección Legislativa -

DIRECCION DE COMISIONES  
FOLIO  
13

OSVALDO M. VILLEGAS  
DIRECTOR LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE TF

	<p>presentados ante la Gerencia de Empleo.</p> <p>Listado de los inscriptos en el curso asentados en el en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARIA con su resultado académico obtenido</p> <p>Constancia de acreditación de saberes entregada a los trabajadores capacitados en el curso.</p>	<p>EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y otros desocupados, capacitados en UN (1) Curso de MUCAMA</p>	
<p>CUARENTA (40) trabajadores/as participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y otros desocupados, capacitados en DOS (2) Cursos de AYUDANTE DE PANADERIA CON ESPECIALIZACION EN PIZZERIA</p>	<p>Planificación de la Capacitación presentada ante la Gerencia de Empleo.</p> <p>Curso ofrecido en la plataforma Informática de la SECRETARÍA.</p> <p>Listado de inscriptos en el Curso registrados en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>Copia de libro de cursos presentados ante la Gerencia de Empleo.</p> <p>Listado de los inscriptos en el curso asentados en el en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARIA con su resultado académico obtenido</p> <p>Constancia de acreditación de saberes entregada a los trabajadores capacitados en el curso.</p>	<p>CUARENTA (40) personas inscriptas en DOS (2) Cursos de AYUDANTE DE PANADERIA CON ESPECIALIZACION EN PIZZERIA registrados en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>CUARENTA (40) trabajadores/as participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y otros desocupados, capacitados en DOS (2) Cursos de AYUDANTE DE PANADERIA CON ESPECIALIZACION EN PIZZERIA</p>	
<p>CUARENTA (40) trabajadores/as participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y otros desocupados, capacitados en DOS (2) Cursos de OPERADOR DE PC CON ESPECIALIZACION EN AUTOCAD</p>	<p>Planificación de la Capacitación presentada ante la Gerencia de Empleo.</p> <p>Curso ofrecido en la plataforma Informática de la SECRETARÍA.</p> <p>Listado de inscriptos en el Curso registrados en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>Copia de libro de cursos presentados ante la Gerencia de Empleo.</p>		<p>CUARENTA (40) personas inscriptas en DOS (2) Cursos de OPERADOR DE PC CON ESPECIALIZACION EN AUTOCAD registrados en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>CUARENTA (40) trabajadores/as participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO,</p>

GR

O

Prof. Gustavo Adrian Melella  
Intendente Municipal

R

Maidana, Luciana Paola -  
alc Dirección de Despacho  
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10 DIC. 2015

CONCEJO DELIBERANTE  
- Dirección Legislativa -

DIRECCIÓN DE COMISIONES  
FOLIO  
14

OSVALDO M. VILLEGAS  
DIRECTOR LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE T.F.

	<p>Listado de los inscriptos en el curso asentados en el en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA con su resultado académico obtenido</p> <p>Constancia de acreditación de saberes entregada a los trabajadores capacitados en el curso.</p>		<p>EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y otros desocupados, capacitados en DOS (2) Cursos de OPERADOR DE PC CON ESPECIALIZACION EN AUTOCAD</p>
<p>VEINTE (20) trabajadores/as participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y otros desocupados, capacitados en UN (1) Curso de AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONTABLE</p>	<p>Planificación de la Capacitación presentada ante la Gerencia de Empleo.</p> <p>Curso ofrecido en la plataforma Informática de la SECRETARÍA.</p> <p>Listado de inscriptos en el Curso registrados en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>Copia de libro de cursos presentados ante la Gerencia de Empleo.</p> <p>Listado de los inscriptos en el curso asentados en el en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA con su resultado académico obtenido</p> <p>Constancia de acreditación de saberes entregada a los trabajadores capacitados en el curso.</p>		<p>VEINTE (20) personas inscriptas en UN (1) Curso de AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONTABLE registrados en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>VEINTE (20) trabajadores/as participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y otros desocupados, capacitados en UN (1) Curso de AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONTABLE</p>
<p>CUARENTA (40) trabajadores/as participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y otros desocupados, capacitados en DOS (2) Cursos de VENDEDOR</p>	<p>Planificación de la Capacitación presentada ante la Gerencia de Empleo.</p> <p>Curso ofrecido en la plataforma Informática de la SECRETARÍA.</p> <p>Listado de inscriptos en el Curso registrados en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>Copia de libro de cursos presentados ante la Gerencia de Empleo.</p> <p>Listado de los inscriptos en el curso asentados en el en el Sistema</p>		<p>CUARENTA (40) personas inscriptas en DOS (2) Cursos de VENDEDOR registrados en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>CUARENTA (40) trabajadores/as participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y otros desocupados, capacitados en DOS (2) Cursos de</p>

*R*

Prof. Gustavo Adrian Melella  
Intendente Municipal

*María Lorena Paola*  
e/c Dirección de Despacho  
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10 DIC. 2015

CONCEJO DELIBERANTE  
- Dirección Legislativa -

DIRECCIÓN DE COMISIONES  
FOLIO  
15

OSVALDO M. VILLEGAS  
DIRECTOR LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE T.F.



	<p>Informático de Gestión de la SECRETARIA con su resultado académico obtenido</p> <p>Constancia de acreditación de saberes entregada a los trabajadores capacitados en el curso.</p>		<p>VENDEDOR</p>
<p>VEINTE (20) trabajadores/as participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y otros desocupados, capacitados en UN (1) Curso de AYUDANTE DE COCINA</p>	<p>Planificación de la Capacitación presentada ante la Gerencia de Empleo.</p> <p>Curso ofrecido en la plataforma Informática de la SECRETARÍA.</p> <p>Listado de inscriptos en el Curso registrados en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>Copia de libro de cursos presentados ante la Gerencia de Empleo.</p> <p>Listado de los inscriptos en el curso asentados en el en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARIA con su resultado académico obtenido</p> <p>Constancia de acreditación de saberes entregada a los trabajadores capacitados en el curso.</p>		<p>VEINTE (20) personas inscriptas en UN (1) Curso de AYUDANTE DE COCINA registrados en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>VEINTE (20) trabajadores/as participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y otros desocupados, capacitados en UN (1) Curso de AYUDANTE DE COCINA</p>
<p>VEINTE (20) trabajadores/as participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y otros desocupados, capacitados en UN (1) Curso de CONSERJE CON CONOCIMIENTOS EN IDIOMAS</p>	<p>Planificación de la Capacitación presentada ante la Gerencia de Empleo.</p> <p>Curso ofrecido en la plataforma Informática de la SECRETARÍA.</p> <p>Listado de inscriptos en el Curso registrados en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>Copia de libro de cursos presentados ante la Gerencia de Empleo.</p> <p>Listado de los inscriptos en el curso asentados en el en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARIA con su resultado académico</p>		<p>VEINTE (20) personas inscriptas en UN (1) Curso de CONSERJE CON CONOCIMIENTOS EN IDIOMAS registrados en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>VEINTE (20) trabajadores/as participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y otros desocupados, capacitados en UN (1) Curso de CONSERJE CON</p>

Prof. Gustavo Adrian Melella  
Intendente Municipal

Maldina María Quota  
a/c Dirección de Despacho  
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10 DIC. 2015

CONCEJO DELIBERANTE  
- Dirección Legislativa -



OSVALDO M. VILLEGAS  
DIRECTOR LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE T.F.

	obtenido		CONOCIMIENTOS EN IDIOMAS
<p>CUARENTA (40) trabajadores/as participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y otros desocupados, capacitados en DOS (2) Cursos de ELABORACION DE CONSERVAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS</p>	<p>Planificación de la Capacitación presentada ante la Gerencia de Empleo.</p> <p>Curso ofrecido en la plataforma Informática de la SECRETARÍA.</p> <p>Listado de inscriptos en el Curso registrados en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>Copia de libro de cursos presentados ante la Gerencia de Empleo.</p> <p>Listado de los inscriptos en el curso asentados en el en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARIA con su resultado académico obtenido</p> <p>Constancia de acreditación de saberes entregada a los trabajadores capacitados en el curso.</p>		<p>CUARENTA (40) personas inscriptas en DOS (2) Cursos de ELABORACION DE CONSERVAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS registrados en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>CUARENTA (40) trabajadores/as participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y otros desocupados, capacitados en DOS (2) Cursos de ELABORACION DE CONSERVAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS</p>
<p>CUARENTA (40) trabajadores/as participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y otros desocupados, capacitados en DOS (2) Cursos de INTRODUCCION A LA INDUSTRIA DEL PETROLEO Y GAS</p>	<p>Planificación de la Capacitación presentada ante la Gerencia de Empleo.</p> <p>Curso ofrecido en la plataforma Informática de la SECRETARÍA.</p> <p>Listado de inscriptos en el Curso registrados en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>Copia de libro de cursos presentados ante la Gerencia de Empleo.</p> <p>Listado de los inscriptos en el curso asentados en el en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARIA con su resultado académico obtenido</p> <p>Constancia de</p>		<p>CUARENTA (40) personas inscriptas en DOS (2) Cursos de INTRODUCCION A LA INDUSTRIA DEL PETROLEO Y GAS registrados en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>CUARENTA (40) trabajadores/as participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y otros desocupados, capacitados en DOS (2) Cursos de INTRODUCCION A LA INDUSTRIA</p>

GR

9

Prof. Gustavo Adrian Melella  
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL

Maldina Lorenza Paola  
alc Dirección de Despacho  
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10 DIC. 2015

CONCEJO DELIBERANTE  
- Dirección Legislativa -

DIRECCION DE COMISIONES  
FOLIO 17

OSVALDO M. VILLEGAS  
DIRECTOR LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE T.F.

	acreditación de saberes entregada a los trabajadores capacitados en el curso.		DEL PETROLEO Y GAS
Contratación a cargo del Municipio de un seguro de responsabilidad civil para los trabajadores desocupados participantes de los cursos no incluidos en los términos del artículo 28, inciso b) de la Resolución MTE y SS N° 312/2002, modificada por la Resolución MTE y SS N° 458/2002	Fotocopia de la póliza de seguro de responsabilidad civil.  Verificación del original de la póliza, por la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral del MTEySS	Seguro de responsabilidad civil para los trabajadores desocupados participantes de los cursos, gestionado y contratado.	Seguro de responsabilidad civil para los trabajadores desocupados participantes de los cursos, gestionado y contratado.

GR  
2

*[Signature]*  
Prof. Gustavo Adrian Mealla  
Intendente Municipal

*[Handwritten mark]*

*[Signature]*  
Maldina Correa Paola  
a/c Dirección de Despacho  
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10 DIC. 2015

CONCEJO DELIBERANTE  
- Dirección Legislativa -

DIRECCIÓN DE COMISIONES  
FOLIO  
19

OSVALDO M. VILLEGAS  
DIRECTOR LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE T.F.



LA PRESENTE TIENE CARACTER DE DECLARACION JURADA

ANEXO I/A

DATOS DEL ORGANISMO			
Denominación			
DOMICILIO			
Calle		Nº	
Localidad		C.P.	
Provincia		Teléfono	
e-mail		Fax	
CUIT Nº			

CODIFICACION PRESUPUESTARIA PROVINCIAL

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA RENDICION DE CUENTAS DEL ORGANISMO	
Apellido y nombres	
Tipo y número de documento de identidad	
Cargo que ocupa en el organismo	
CUIT/CUIL Nº	
IMPORTE TOTAL RENDIDO	
Monto rendido - en letras	
Monto rendido - en números	\$

Declaro que toda la información consignada es fidedigna y que conozco la reglamentación establecida por el MTEySS para la implementación del presente Convenio.

Lugar y fecha	Firma del Representante del Organismo	Aclaración

Para uso de la Secretaría de Empleo	
-------------------------------------	--

\* Decreto Nº 225/07 - Normas complementarias y modificatorias.

Versión 1.0 - 2007

Página 1/8

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
10 DIC. 2015  
CONCEJO DELIBERANTE  
- Dirección Legislativa -

Mariana Lorenza Paola  
a/c Dirección de Despacho  
Secretaría de Empleo



OSVALDO M. VILLEGAS  
DIRECTOR LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE T.F.



LA PRESENTE TIENE CARACTER DE DECLARACION JURADA

ANEXO III/A

RESUMEN DE LOS APORTES Y GASTOS RENDIDOS POR RUBROS		(de acuerdo con la matriz de resultados)
Tipo de gasto - Aportes del organismo	Monto total	
<b>1 - Subtotal</b>	\$	
Tipo de gasto - Transferencias MTEySS - SE	Monto total	
<b>2 - Subtotal</b>	\$	
<b>MONTO TOTAL DE LOS GASTOS REALIZADOS (1+2)</b>		
Son pesos		\$
en letras		en números

Declaro que toda la información consignada es fidedigna y que conozco la reglamentación establecida por el MTEySS para la implementación del presente Convenio.

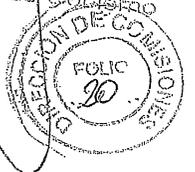
R A			
	Lugar y fecha	Firma del Representante del Organismo	Aclaración Prof. Gustavo Adrian Melella Intendente Municipal

\* Decreto Nº 225/07 - Normas complementarias y modificatorias.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
10 DIC. 2015  
CONCEJO DELIBERANTE  
- Dirección Legislativa -

OSVALDO M. VILLEGAS  
DIRECTOR LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE TF

María Lorena Paola  
a/c Dirección de Despacho  
Secretaría de Gobierno







A350

LA PRESENTE TIENE CARACTER DE DECLARACION JURADA

ANEXO IV/A

DETALLE DE LAS ACCIONES CUMPLIDAS	
Denominación del organismo	
Nº de CUIT	
Acciones cumplidas*2	

Declaro que toda la información consignada es fidedigna y que conozco la reglamentación establecida por el MTEySS para la implementación del presente Convenio.

\*2 Se solicita que este detalle, respete el mismo esquema de la Matriz de Resultados.

		 Prof. Gustavo Adrian Meilla Intendente Municipal
Lugar y fecha	Firma del Representante del Organismo	Aclaración

Decreto Nº 225/07 - Normas complementarias y modificatorias.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 10 DIC. 2015  
 CONCEJO DELIBERANTE  
 - Dirección Legislativa -

OSVALDO M. VILLEGAS  
DIRECTOR LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE TF

Maidana Elena Paola  
e/c Dirección de Despacho  
Secretaría de Gobierno





Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

4350

ANEXO II

### RENDICION DE CUENTAS

A los fines de la presentación de la Rendición de Cuentas, la MUNICIPALIDAD deberá entregar la misma una vez finalizadas las acciones comprometidas en el presente Protocolo y dispondrá de hasta SESENTA (60) días para presentar dicha documentación ante la GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL (GECAL) correspondiente.

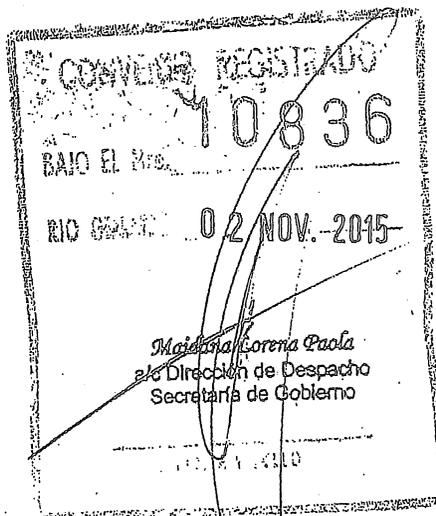
Para ello, el MUNICIPALIDAD deberá completar todas las planillas de "Rendición de Gastos Corrientes" y "Rendición de Gastos de Capital" obrantes en el presente Anexo, en cada una de sus partes (I, II, III, IV).

En la presentación, y junto con las planillas mencionadas se acompañará las facturas de los gastos e inversiones realizadas en el mismo orden que obran asentadas en la Parte III.A y III.B del presente Anexo.

Toda la documentación incluyendo a las facturas, deberá entregarse por duplicado ante la GECAL correspondiente, quien procederá a sellar las copias a modo de recepción y sujeto a revisión.

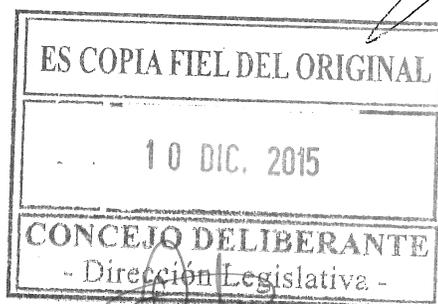
Las planillas y las facturas originales quedarán en poder del MUNICIPALIDAD y estarán a disposición del MINISTERIO y de los organismos de control intervinientes.

GR



*Prof. Gustavo Adrian Melella*  
Intendente Municipal

*Magdalena Lorenza Paola*  
s/c Dirección de Despacho  
Secretaría de Gobierno



OSVALDO M. VILLEGAS  
DIRECTOR LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE T.F.

